

Expediente: 10890/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ AGUIRRE CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AGUIRRE, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10890/19



H106038175276

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ AGUIRRE CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10890/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 31/10/2024 13:44

San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Hágase entrega a la parte Actora MAEBA S.R.L. la suma de **\$27354.45** en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209526203490, perteneciente a los autos del rubro, la suma de **\$27354.45** en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco Santander Río de la titularidad de Maeba SRL, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743-002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30-71150193-9.- ICDCM - 10890/19.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.